



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 342 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 ABR 2026

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:



La Orden de Servicio N° 006281 SIAF N° 14539, de fecha 09 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 7-2026-GRJ-GRDE, de fecha 06 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 147-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 09 de febrero de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 171-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 61-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de marzo del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 870-2026-GRJ-GRDE de fecha 04 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 161-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de marzo de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 006281 SIAF N° 14539, de fecha 09 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de la

ORAF	
DOC. N°	10391241
EXP. N°	6857673



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



EMPRESA DE CONSTRUCTORA GRINGAUSE ART E.I.R.L. por el SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS, MESAS, SILLAS Y ESTRADO MAS EQUIPO DE SONIDO A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", por el monto de S/. 29,980.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 7-2026-GRJ-GRDE, de fecha 06 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **EMPRESA DE CONSTRUCTORA GRINGAUSE ART E.I.R.L.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS, MESAS, SILLAS Y ESTRADO MAS EQUIPO DE SONIDO A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006281 SIAF N° 14539, correspondiente al único desembolso por el monto de S/. 29,980.00 Soles

Contando con el Informe Técnico N° 147-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 09 de febrero de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **EMPRESA DE CONSTRUCTORA GRINGAUSE ART E.I.R.L.**, por el importe a S/. 29,980.00 Soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS, MESAS, SILLAS Y ESTRADO MAS EQUIPO DE SONIDO A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 006281 SIAF N° 14539, razón por la cual, el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 171-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **EMPRESA DE CONSTRUCTORA GRINGAUSE ART E.I.R.L.**, por el importe de S/. 29,980.00 Soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS, MESAS, SILLAS Y ESTRADO MAS EQUIPO DE SONIDO A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000372, Meta 128 específica 2.6.7.1.6.3, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, por el monto de S/. 29,980.00 Soles





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Legal N° 61-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de marzo del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite la **OPINION FAVORABLE**, respecto a la procedencia legal del reconocimiento de deuda a favor del proveedor **EMPRESA DE CONSTRUCTORA GRINGAUSE ART E.I.R.L.**, por el monto de S/. 29,980.00 Soles, correspondiente al único entregable de la Orden de Servicio N° 006281 SIAF N° 14539, debiendo continuarse con el trámite para la emisión del acto resolutorio por el órgano competente, conforme al marco normativo vigente.



Contando con el Memorando N° 870-2026-GRJ-GRDE de fecha 04 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE SERVICIO Y SOLICITA PROYECCION DE ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **EMPRESA DE CONSTRUCTORA GRINGAUSE ART E.I.R.L.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS, MESAS, SILLAS Y ESTRADO MAS EQUIPO DE SONIDO A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006281 SIAF N° 14539, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 29,980.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 161-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de marzo de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 006281 SIAF N° 14539, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS, MESAS, SILLAS Y ESTRADO MAS EQUIPO DE SONIDO A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, por el monto de S/. 29,980.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **EMPRESA DE CONSTRUCTORA GRINGAUSE ART E.I.R.L.**, con RUC N° 20611146001 cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S 006281, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se realizara con cargo a la Meta 128, Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS – FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.7.1.6.3, por el monto de S/. 29,980.00, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 372.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **EMPRESA DE CONSTRUCTORA GRINGAUSE ART E.I.R.L.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS, MESAS, SILLAS Y ESTRADO MAS EQUIPO DE SONIDO A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006281 SIAF N° 14539, correspondiente al único entregable, por el monto de **S/.29,980.00 Soles**

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **EMPRESA DE CONSTRUCTORA GRINGAUSE ART E.I.R.L.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS, MESAS, SILLAS Y ESTRADO MAS EQUIPO DE SONIDO A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006281 SIAF N° 14539, correspondiente al único entregable, por el monto de **S/.29,980.00 (Veinte Nueve Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Soles)**, de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 128
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1. 6.3
MONTO	: S/ 29,980.00 Soles
CCP. NOTA N° 372	

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica  
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 07 ABR 2026

.....  
 CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

.....  
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL (e)